



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 OCT 2021	
Recibido.....	10:20 Ms.
Exp. N°.....	45395 C.O.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, deje sin efecto el artículo sexto de la resolución 1146/21 emitida por el Ministerio de Seguridad, del pasado 6 de octubre, por la cual se le otorga prioridad a las personas de los departamentos Belgrano, Iriondo, Caseros, San Lorenzo, Rosario, Villa Constitución y General López, para aspirantes para la carrera policial en el proceso 2022/2023, perjudicando de esa manera a los otros departamentos del centro y norte de la provincia, tal como claramente fue expuesto en el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Vera, cabecera del departamento homónimo.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor Presidente:

El pasado 12 de octubre de 2021, el señor Víctor Gaitán remitió una nota al Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Vera, cabecera del departamento homónimo, en el que expresaba su preocupación por el contenido de la resolución 1146/21, del 6 de octubre del mismo año, que da inicio al proceso de inscripción para seleccionar a aspirantes para la carrera policial en el proceso 2022/23.

Dice Gaitán que “como era de esperar es innumerable la cantidad de jóvenes verenses y de la zona que se van inscribiendo -reitero que para preparar cuento hoy día registrados 80 aspirantes y 40 más en reserva- pero estimo que ese número a nivel ciudad se cuadruplica y a nivel departamental se elevan en proporción de 7 u 8 veces más”.

En su carta sostiene que al leer el artículo sexto de la resolución aparece una clara discriminación que debe ser corregida inmediatamente: “Establecer que cumplida la última etapa, se confeccionará un orden de mérito, en forma decreciente, a fin de cubrir las vacantes disponibles otorgando prioridad a aquellos que tengan domicilio en los departamentos Belgrano, Iriondo, Caseros, San Lorenzo, Rosario, Villa Constitución y General López”.

Dice Gaitán que esa disposición hace que los “innumerables aspirantes de la ciudad y del departamento Vera... concursarán en inferioridad de condiciones”.

Le pedía a las autoridades del Concejo Municipal verense que intercedan para resolver esta situación “discriminatoria”.

Desde este bloque entendemos que el reclamo no solamente es válido si no que es fundamental enmendar este error desde el gobierno provincial y, por lo tanto, nos hacemos eco del pedido a través de este proyecto.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.